



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

19

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, por la que se suprime el Registro Auxiliar de la Dirección General de la Función Pública, y se modifica la denominación del Registro Auxiliar de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.*

El artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las Oficinas de Registro propias o concertadas, sus sistemas de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento.

En Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno, en el artículo 18.2 indica como competencia de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano: “Las funciones atribuidas a la Oficina de Atención al Ciudadano, como Unidad encargada de la organización de la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, a la que corresponde la coordinación del Sistema de Información al Ciudadano (incluyendo el teléfono de información general 012), del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones, de la actividad de registro y del Proyecto Ventanilla Única en el ámbito autonómico madrileño”.

El artículo 28 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, establece que los Registros se crearán, modificarán o suprimirán mediante Orden del Consejero de Presidencia.

En virtud del Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Orden 1128/2013, de 25 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 98, de 26 de abril), del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, y la Orden 1766/2014, de 29 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se designa suplente, por vacante, del Director General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano,

#### RESUELVO

##### Primero

La supresión del Registro Auxiliar de la Dirección General de la Función Pública, situado en la plaza del Conde de Valle de Suchil, número 20, primera planta, en Madrid, con horario de apertura de lunes a viernes de nueve a catorce. Los días 24 y 31 de diciembre cerrado.

##### Segundo.

Modificar la denominación del Registro Auxiliar de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que pasa a denominarse Registro Auxiliar de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

##### Tercero

Se modifica el Anexo de la Resolución de 14 de julio de 2014, del Director General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, por la que se hace pública la relación de

Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 28 de julio), en la siguiente forma:

En el apartado correspondiente a las Oficinas de Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia, y Portavocía del Gobierno:

- Se suprime Registro Auxiliar de la Dirección General de la Función Pública, situado en la plaza del Conde de Valle de Suchil, número 20, primera planta, en Madrid, con horario de apertura de lunes a viernes de nueve a catorce. Los días 24 y 31 de diciembre cerrado.
- Se modifica la denominación del Registro Auxiliar de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que pasa a denominarse Registro Auxiliar de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente acto tendrá eficacia desde el día 1 de diciembre de 2014.

Madrid, a 25 de noviembre de 2014.—El Director General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, PS (Orden 1766/2014, de 29 de septiembre), la Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, Elena González-Moñux.

(03/36.433/14)

